COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN

NIT: 830072874-1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 62 No. 21-20, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 7032433

Autorización factura electrónica de venta No. 18764004043473 válida desde 2020-09-10 hasta 2021-09-10 rango desde FV15700 hasta FV20000.

AIU 10% DEL SUBTOTAL / IVA DEL 19% Y RETENCION DEL 2% SOBRE EL AIU SEGUN ART. 462-1 MODIFICADO CON ART 42 DE LA LEY 1607/2012

Cliente: AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
NIT: 900483991
Dirección: CR 45 108 27, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 5553001
Email: FACTELECTRONICA@AVB.GOV.CO

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FV15784
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:05:44
FECHA FIRMADO: 19/10/2020 21:05:40

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	10	2020	19	10	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	N/A	PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON ARMA 24 HRS SERVICIO PRESTADO EN:CRA 54 # 26-60 ANTIGUA SEDE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE CAN SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	WSD	1,00	$15.294.839,00		0,00	$15.294.839,00
2	N/A	PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON ARMA 24 HRS SERVICIO PRESTADO EN: CL 44 # 50-64 ANTIGUA SEDE MINISTERIO TRANSPORTE CAN SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	WSD	1,00	$7.647.420,00		0,00	$7.647.420,00
3	N/A	ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES Contrato de servicios AIU por concepto de: servicio de seguridad y vigilancia - 10% valor Facturado	EA	1,00	$2.549.140,00	19,00	0,00	$2.549.140,00

Notas:

ANIVB
Fecha: 23-10-2020 **Hora:** 03:36 PM
ORIGEN SEGURIDAD BOLIVAR VIGILANCIA PRIVADA / SEGURIDAD BOLIVAR VIGILANCIA PRIVADA LTDA
DESTINO 300-SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN / ANIBAL RAMÍREZ CUELLAR
ASUNTO COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN
OBS **N° Folios:1**

ANIM--2020-ER-0002689
Al contestar cite este número

Subtotal:	$25.491.399,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$484.337,00
Total de la operación:	$25.975.736,00
RetelVA:	$72.650,00
ReteRenta:	$50.983,00
RetelCA:	$33.343,00
Neto Factura:	$25.818.760,00

SON: (veinticinco millones novecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y seis pesos)
CUFE: 7cd39a8d1271bf42682a8609f141590b6b603892b4172c64ce897888c299d45a25ce253217d670b13144fc8af67ce4c0

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.549.140,00	19,00%	$484.337,00
RETENCIONES			
05 RetelVA	$484.336,60	15,00%	$72.650,00
06 ReteRenta	$2.549.140,00	2,00%	$50.983,00
07 RetelCA	$2.549.140,00	1,308%	$33.343,00

Firma Digital:
NqDkUdMqFHts7nHuRSOPbNPF+j47Atj/Ev0c5KVJTfZ9bx8lYwDo5LG2dJKcDgGVmouYYz2kaPsy/FFfHoTz0xQ+Io6MB9X0CDPRfqraEZQTvsYK4JM/P/wBk8EQG8tGGUdan5aVsrgt+aBmU1DuW4e1TjFDRcHzSUqAVKS35IH/cWR2pxP/K7A3Q2E0A5OJsGdSqJu87IbSlXu+5FgglSA/u9iS09wCf5dMakDodzvpgOyknD8EkwTW99ArkfYWmBUxkmZWZHE6d7JoQBqXbJjXYs1sYnsXkD3V1sAdc0IRillX2665QwL+u8kWEJkUUrfhAAd1EO1rFX1bRexr8Q==

Este comprobante corresponde al periodo de: 01/10/2020 hasta: 31/10/2020.

REALIZAR TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN EN BANCO CAJA SOCIAL CTA AHORROS 24066268763-24069840203. A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLÍVAR. PÁGUESE CON CHEQUE AL PRIMER BENEFICIARIO. ABSTÉNGASE DE CANCELAR EN EFECTIVO. POR FAVOR REPORTAR PAGO AL CORREO contabilidad@seguridadbolivar.com juridica@seguridadbolivar.com.

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Bogota D.C, 30 de Octubre de 2020

Señora
ADRIANA LUCIA PATIÑO DUQUE
SUBDIRECCION DE ESTRUCCTURACION
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO
Ciudad

REF: INFORME EJECUTIVO OCTUBRE

INFORME DE GESTION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO

Sector: Público

Cliente: AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO

Contratista: Seguridad Simon Bolivar LTDA

Fecha de Inicio: Junio 16 de 2020

Contrato: 25 2020

Periodo: 1 de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2020

Interventor: Adriana Lucia Patiño Duque Subdireccion De Estruccturacion

Participar en el simulacro de autoprotección 2020 es muy fácil porque este jueves 22 de octubre no será de evacuación, debido a la pandemia no se hará como todos los años, sino que en esta ocasión ser realizará de manera virtual.

El director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, Guillermo Escobar en entrevista con Portal Bogotá, dijo que desde el Distrito ya está todo listo para el simulacro que se realizará este jueves 22 de octubre entre las la 9:00 y 11:00 de la mañana y que será liderado en Bogotá por la alcaldesa Claudia López.

Este jueves 22 de octubre, sin salir de casa, ni de las instituciones se toma la evidencia de si se ha

hecho el ejercicio de autocuidado, se verifican cuáles son los sitios más seguros de la oficina, del lugar de trabajo o la casa y podemos subir las fotos que correspondan a través del Hashtag #SimulacroDistritaldeAutoprotección.

El "Simulacro de autoprotección", no de evacuación, es una actividad que busca fortalecer la capacidad de respuesta de los ciudadanos ante una situación de emergencia.



Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

El simulacro de autoprotección es el ejercicio más importante de prevención en el año al que se deben unir sectores comunitarios, públicos, privados y la ciudadanía en general.

"Este año es diferente a lo que hacíamos antes y es generar un proceso de reflexión, de verificación al interior de nuestros hogares en nuestras empresas, en nuestros lugares de trabajo para ver cuáles son esas medidas que se vienen implementando para poder proteger a cada uno de nosotros los ciudadanos de Bogotá frente a la ocurrencia de alguna emergencia. En esta ocasión no estamos haciendo un ejercicio de evacuación como tal sino es un ejercicio de autocuidado".

Temas:

1. Informe de servicios UT-SECANBOL2018

1 Coordinador permanente

1 Supervisora

3 Servicios 24 horas armados

Total 3 servicios

2. Renuncias

3.Traslados

Bogota: Antigua sede Min Trabajo, 9 de octubre 2020 traslado del guarda Camilo Andres Torres

4. Terminaciones de contrato

5. Contrataciones

Bogota: Antigua sede Min Trabajo, 9 de octubre 2020 contrato del guarda Daniel Diaz Roa

6. Incapacidades

7. Licencias

8. Calamidades

9. Accidentes laborales

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937
Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

10. Siniestros

11. Sanciones

12. Reporte de condiciones o ambientes inseguros

***DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:**



Durante las visitas a la propiedad Antigua sede Ministerio de Transporte - CAN se evidencia una debilidad estructural en la puerta habilitada para el acceso al predio, lo cual ofrece oportunidad de acceso a personas que mediante la fuerza deseen ejercer algun tipo de ocupacion de las instalaciones

SUGERENCIAS:

Atender la evaluacion y planes de mejora de seguridad física presentadas en el informe analisis de riesgos, reforzamiento estructural

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937





El pasado 09102020 la Agencia Nacional en cabeza de la subdireccion de estructuracion, atiende requerimiento de Quick Park SAS permitiendo a traves de la empresa encargada de la vigilancia la salida de elementos (cabina de banos) del antiguo predio Min transporte sin novedad.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO

CONCEPTO	TIEMPO EN MESES	PORCENTAJE
DURACION DE CONTRATO	6 1/2	100%
TIEMPO PRESTADO	4 1/2	69,2%
TIEMPO FALTANTE	2	30,8%

Cordialmente,

VIVIAN ANDREA TORRES SAAVEDRA
SUPERVISORA DE CONTRATO

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17024:2012
16-CEP-026

IPS SALUD INTEGRAL SABANA SAS

ORGANISMO CERTIFICADOR

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PSICOFISICA PARA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO

No. Control 1482791
No. 027495-20-05-2020

Solicitado Por	BOLIVAR
Objetivo de Certificación	PORTE PARA SEGURIDAD PRIVADA
Fecha	20/05/2020
Nombre	DIAZ ROA DANIEL
Dirección Residencia	CALLE 5 NO 14 -601
Teléfono(s)	0 Cel: 3226503853
Lugar y Fecha de Nacimiento	31/08/1987 LÉRIDA
Cargo/Grado	Otros
Género	Masculino
Tipo y Número Documento	CC 1109381267 Expedido en LÉRIDA



FOTOGRAFIA (2020-05-20 08:48:34)

RANGOS DE EVALUACIÓN
(RESOLUCIÓN No. 2984 DE JULIO 27 DE 2007)

CAPACIDAD MENTAL - PERSONALIDAD

CAPACIDAD MENTAL Y PERSONALIDAD	PORTE CIVIL DE ARMAS		SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS	
	PRESENTA ALTERACIÓN	PARÁMETRO NORMAL	PRESENTA ALTERACIÓN	PARÁMETRO NORMAL
	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)
Retraso Mental			No	Sí
Trastornos de Estado de Ánimo			No	Sí
Trastornos de Personalidad			No	Sí
Trastorno Disociativo			No	Sí
Esquizofrenia y Trastornos Psicóticos			No	Sí
Demencia			No	Sí
Trastornos de Sueño			No	Sí
Alcoholismo y Dependencia al Alcohol o Psicotrópicos			No	Sí
Otras Patologías			No	Sí
Memoria General			No	Sí
Coeficiente Intelectual			No	Sí

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

NOMBRE: SANCHEZ ALFONSO DIANA MARCELA

FIRMA: Diana M. Sánchez Alfonso T.P. 140232 Psicóloga

REGISTRO: R.M. 140232

Salud Integral Sabana S.A.S.

PRUEBAS PSICOMOTRICES

PRUEBAS PSICOMOTRICES		PORTE CIVIL DE ARMAS		SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS	
		PRESENTA ALTERACIÓN	CUMPLE RANGO DE PERCENTIL	PRESENTA ALTERACIÓN	CUMPLE RANGO DE PERCENTIL
		(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)
Atención	TN			No	Sí
	NE			No	Sí
Reacción	TR			No	Sí
	NE			No	Sí
Velocidad	Desviación			No	Sí
Coordinación	TE			No	Sí
	NE			No	Sí

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

NOMBRE: SANCHEZ ALFONSO DIANA MARCELA

FIRMA: Diana M. Sánchez Alfonso T.P. 140232 Psicóloga

REGISTRO: R.M. 140232

CAPACIDAD VISUAL

CAPACIDAD VISUAL	RANGO	PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
		SE ADMITE (S/N)	SE ADMITE (S/N)
Agudeza Visual Lejana (AV)	AV <= 20/30		Sí
Agudeza Visual Cercana (AV)	Mn. 0.75M(20/40)		Sí
Campo Visual (CV)	>=120°		Sí
Visión del Color	Sin Alteraciones		Sí
Deslumbramiento o Saturación Luminosa	Sin Alteraciones / Max. 3		Sí
Córnea	Según Valoración		Sí
Retina	Según Valoración		Sí
Cristalino	Según Valoración		Sí
Orbita	Según Valoración		Sí
Motilidad Extrínseca	Según Valoración		Sí
Afecciones Traumáticas	Según Valoración		Sí
Fusión	Sin Alteraciones		Sí
Estereopsis	Valores < 40seg. arco(80%)		Sí
	Visión Monocular		Sí
Agudeza Visual Cinética	<= 20 / 60		Sí

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

NOMBRE:	FIRMA:	REGISTRO:
PRIETO ZARTA JAVIER HERNAN	Javier Hernán Prieto OPTOMETRA R.M. 80.193.267	R.M. 2783

RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO

RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO		PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
		SE ADMITE (S/N)	SE ADMITE (S/N)
Audición Bilateral	PTA < 25dB		Sí
	Frecuencia de 4000 a 8000 Hz <= 55dB		Sí

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

NOMBRE:	FIRMA:	REGISTRO:
GOMEZ ACONCHA SANDRA MILENA	SANDRA MILENA GOMEZ A. Fonoaudióloga Corp. Universitaria Iberoamericana Resolución N° 6693	R.M. 6693

EVALUACIÓN MÉDICA

SISTEMA CARDIOVASCULAR	
Insuficiencia Cardiaca	No
Trastornos del Ritmo	No
Marcapasos y Defibrilador Automático Implantable	No
Prótesis valvulares cardíacas	No
Cardiopatía Isquémica	No
Hipertensión Arterial	No
Aneurismas de Grandes Vasos	No

SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR	
Enfermedades encefálicas medulares y del sistema nervioso periférico	No
Epilepsias y crisis convulsivas de otras etiologias	No
Alteraciones del Equilibrio	No
Accidente Isquémico Transitorio	No
Accidentes Isquémicos recurrentes	No

MOVILIDAD DE LA MANO	
Motilidad	No
Afecciones o anomalías	No

TRASTORNOS HEMATOLOGICOS	
Trastornos de Coagulación	No
Tratamiento Anticoagulante	No

SISTEMA RESPIRATORIO	
Disneas	No
Trastornos del sueño	No
Otras afecciones	No
Diabetes Mellitus	No

SISTEMA RENAL	
Nefropatias	No
Transplante Renal	No

TRASTORNOS CON SUSTANCIAS PSICOPICAS Y ALCOHOL	
Abusos de Alcohol	No
Dependencia del Alcohol	No
Consumo Habitual Drogas y Medicamentos	No
Dependencia de Drogas y Medicamentos	No

PORTE CIVIL DE ARMAS	SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS
SE AJUSTA A CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA (S/N)	SE AJUSTA A CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA (S/N)
	Sí

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO:

NOMBRE:	FIRMA:	REGISTRO:
ALAYON GALLO CRISTIAN FABIAN		R.M. 1015446082
SANCHEZ ALFONSO DIANA MARCELA		R.M. 140232
GOMEZ ACONCHA SANDRA MILENA		R.M. 6693
PRIETO ZARTA JAVIER HERNAN		R.M. 2783

APTO: [X] **NO APTO:** []

PROFESIONAL QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFISICA:

NOMBRE: **FIRMA:** **REGISTRO:**

Administrador Usuario

Nombre del Usuario:

Firma del Usuario:

Identificación:

NO ES VÁLIDO PARA EXPEDIR NI REVALIDAR SALVOCONDUCTOS USO EXCLUSIVO ECOL

IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA DEL USUARIO

Índice Izquierdo Índice Derecho

VIGENCIA (MÁXIMO HASTA 365 DÍAS) EXPEDIDO: 20/05/2020 **VENCE:** 20/05/2021

Declaro haber suministrado en forma cierta y veraz la información necesaria para la realización de los exámenes de aptitud psicofísica y asumo la responsabilidad de las consecuencias que se generen como resultado de tal información.

OBSERVACIONES:

1. El buen uso de este documento es responsabilidad exclusiva de la persona certificada, que declara expresamente y bajo juramento no utilizarlo ni emplearlo en fines ilicitos, fraudulentos o para fines distintos al objeto de esta certificación.
2. La información contenida en este documento ni las fechas podrán ser cambiadas, modificadas, adulteradas o suplantadas. El uso indebido dará lugar a las acciones y sanciones legales correspondientes.
3. El presente documento deberá ser renovado, una vez vencido el limite máximo de vigencia que es de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
4. La información obtenida por la Institución con ocasión de la realización de las pruebas gozará de la reserva y confidencialidad correspondiente, salvo las excepciones legales y/o cuando sean requeridos por autoridades o instituciones competentes.
5. El presente certificado deberá ser registrado en la base de datos del Ministerio de Defensa Nacional-Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y explosivos, así como en la base de datos de la Dirección General de Sanidad Militar en los términos señalados en el Decreto 2858 de 2007 o normas que lo modifiquen.
6. El presente Certificado es válido para los fines previstos en el artículo 11 de la Ley 1119 de 2006 y Decreto 2858 de 2007.
7. En caso de pérdida de este documento el usuario deberá de manera inmediata instaurar la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes e informar a la Institución para que se proceda a expedir un nuevo Certificado.

Salud Integral Cabana S.A.S.

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000 icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LICITACION

Yo, **FERNEY GONGORA SALAS**, identificado con Cedula de ciudadanía **No. 93.130.182**, y con Tarjeta Profesional **No. 125865-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA** identificada con **Nit 830.072.874-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTA**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de expedición de la presente certificación, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la sociedad **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA**, identificada con **NIT 830.072.874-1**, se acogió a la ley 1607 de 2012, mediante decreto 0862 de abril de 2013, referente al pago de aportes parafiscales al SENA e INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, el cual hasta el mes de mayo de 2013 se consignaron en debida forma en la planilla de SEGURIDAD SOCIAL mensual. A partir del 01 de enero de 2017 y de acuerdo a la ley 1819 de 2016, se consignaron oportunamente y en debida forma a título de IMPUESTO ANTICIPO A LA RENTA, de acuerdo a la tarifa establecida por el gobierno nacional.

Adicionalmente certifico que los salarios del personal asignado al contrato, son cancelados oportunamente, habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas, al igual que el pago de todos los factores salariales.

Dada en Bogotá, a los un (01) días del mes de octubre de 2020.

FERNEY GONGORA SALAS
CC 93.130.182
REVISOR FISCAL
125865-T

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830072874	1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEG UNO	CLL 62#21-20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7032433	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	769518676	9411524329	E	2020/10/19	2020/10/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$5,655,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79926106	ALMONACID JOHN									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS008	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
2	CC	79721690	BELTRAN JOHN									X									230201	13	$542,721	$86,900	EPS041	13	$542,721	$21,800	CCF21	13	$542,721	$21,800	14-4	13	$542,721	$23,700	13	$0	$0	Si	$154,200
3	CC	79721690	BELTRAN JOHN										X								230201	17	$497,422	$59,700	EPS041	17	$497,422	$0	CCF21	17	$497,422	$0	14-4	17	$497,422	$0	17	$0	$0	Si	$59,700
4	CC	1074417498	BERMUDEZ PEDRO									X									230301	30	$1,040,142	$166,500	EPS017	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
5	CC	72184760	BORDA RICARDO		X							X								X	230201	9	$425,680	$68,200	EPS008	9	$425,680	$17,100	CCF21	9	$528,090	$21,200	14-4	9	$425,680	$18,600	9	$0	$0	Si	$125,100
6	CC	11226915	BUENO JULIAN									X									230301	30	$1,040,142	$166,500	EPS002	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
7	CC	1032359520	CASTIBLANCO WILSON									X									230201	30	$1,040,142	$166,500	EPS017	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
8	CC	1038418442	CORTES EDGAR									X									230301	30	$1,040,142	$166,500	EPS037	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
9	CC	4651094	FERNANDEZ RAMON									X		X		X					25-14	19	$555,942	$89,000	EPS037	19	$555,942	$22,300	CCF21	9	$263,341	$10,600	14-4	19	$555,942	$0	9	$0	$0	Si	$121,900
10	CC	4651094	FERNANDEZ RAMON									X		X							25-14	11	$321,862	$51,500	EPS037	11	$321,862	$12,900	CCF21	0	$0	$0	14-4	11	$321,862	$0	0	$0	$0	Si	$64,400
11	CC	79696355	GARCIA JOHN									X									230301	28	$981,622	$157,100	EPS002	28	$981,622	$39,300	CCF21	28	$981,622	$39,300	14-4	28	$981,622	$42,800	28	$0	$0	Si	$278,500
12	CC	79696355	GARCIA JOHN										X								230301	2	$58,521	$7,100	EPS002	2	$58,521	$0	CCF21	2	$58,521	$0	14-4	2	$58,521	$0	2	$0	$0	Si	$7,100
13	CC	1110485965	GOMEZ CAMILO									X									230201	30	$1,040,142	$166,500	EPS010	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
14	CC	79421400	GONZALEZ JOSE									X									230301	30	$1,040,142	$166,500	EPS008	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
15	CC	1105611038	GUERRERO DIEGO									X									230301	30	$1,040,142	$166,500	EPS005	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
16	CC	1115744243	JIMENEZ JOHAN	X								X									230201	20	$747,541	$119,700	EPS042	20	$747,541	$30,000	CCF21	20	$747,541	$30,000	14-4	20	$747,541	$32,600	20	$0	$0	Si	$212,300
17	CC	3091739	MORENO OSCAR									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS008	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
18	CC	79126821	PAEZ ABELARDO									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS017	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
19	CC	91456232	SANCHEZ VICTOR									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS037	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
20	CC	4248624	SUESCA ISRAEL									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS008	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
21	CC	13791028	TELLEZ ROSENDO									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS017	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
22	CC	1045679380	TERAN ISAAC	X								X									230301	19	$718,281	$115,000	EPS017	19	$718,281	$28,800	CCF21	19	$718,281	$28,800	14-4	19	$718,281	$31,300	19	$0	$0	Si	$203,900
23	CC	1007248848	TORRES JESUS									X									231001	30	$1,040,142	$166,500	EPS010	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
24	CC	1004247168	TORRES YEISON									X									230301	30	$1,040,142	$166,500	EPS010	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	Si	$295,200
Total	**Afiliados(21)**																						$20,451,722	$3,251,700			$20,451,722	$797,700			$19,939,669	$777,200			$20,451,722	$828,500		$0	$0		$5,655,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830072874	1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEG UNO	CLL 62#21-20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7032433	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	769518676	9411524329	E	2020/10/19	2020/10/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$5,655,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$3,251,700	$0	$0	$3,251,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$166,500	$0	$0	$166,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,139,500	$0	$0	$1,139,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,278,200	$0	$0	$1,278,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$667,500	$0	$0	$667,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$828,500	$0	$0	$828,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	21	$828,500	$0	$0	$828,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$777,200	$0	$0	$777,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	21	$777,200	$0	$0	$777,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				21	$797,700	$0	$0	$797,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$183,900	$0	$0	$183,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$30,000	$0	$0	$30,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$125,100	$0	$0	$125,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$195,600	$0	$0	$195,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$118,600	$0	$0	$118,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$21,800	$0	$0	$21,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$81,000	$0	$0	$81,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$41,700	$0	$0	$41,700
TOTAL				21	$5,655,100	$0	$0	$5,655,100

El futuro es de todos – Presidencia de la República / AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA Virgilio Barco Vargas	**INFORME DE SUPERVISIÓN**		
	Código: GCON\FR-08	**Versión: 2**	**Fecha:13/05/2019**

Fecha del informe:	Octubre 22 de 2020
Informe:	Periódico No 5
Supervisor:	ANIBAL RAMIREZ CUELLAR
Cargo:	SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN
Fecha delegación supervisión:	9 de junio de 2020 (Memorando interno No. ANIM—2020-IE-0000473)

1. DATOS GENERALES	
Contrato No.	25 DE 2020
Objeto:	Prestación de servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la custodia, amparo y salvaguarda de los inmuebles que actualmente hacen parte de los proyectos que adelanta **LA ANIM**
Contratista:	Seguridad Bolivar LTDA NIT 830.072.874-1
Representante legal:	WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
Fecha de Suscripción:	11 de mayo de 2020
Fecha Aprobación de Pólizas:	13 de mayo de 2020
Fecha Acta de Inicio (si aplica):	16 de junio de 2020
Duración:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Fecha de Terminación:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Valor Inicial de Contrato:	Doscientos veinte millones setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos mcte ($220.793.756,00). Otrosi No. 1. Reducción $51.951.471,00 **Valor Total : $168.842.285,00**
Forma de Pago:	**CLÀUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes y previa aprobación por parte de la Entidad. Para tal efecto se tendrán en cuenta los valores relacionados en la propuesta económica para cada uno de los ítems. Los pagos mensuales se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura. La propuesta económica establece:

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA ANIM.	VALOR TOTAL MENSUAL DE LA PROPUESTA	MESES DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
	$ 25,975,736	8.5 MESES	$ 220,793,756

Otrosí No. 1

Reducir el valor del contrato *en una cuantía de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 51.951.471,00), con lo cual las cláusulas cuarta y quinta deberán quedar de la siguiente manera:*

"CUARTA. - CLÁUSULA CUARTA. - VALOR: *El valor total del contrato será de hasta por la suma DE CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($168.842.285,00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 920 del 20 de enero de 2020, el cual afecta el rubro presupuestal C-0209-1000-3-0-0209005-02 Adquisición de Bienes y Servicios.*

QUINTA.- FORMA DE PAGO: *El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Pagos mensuales de acuerdo a los servicios realmente prestados durante el mes y previa aprobación por parte de la Entidad. Para tal efecto se tendrán en cuenta los valores relacionados en la propuesta económica para cada uno de los ítems. Los pagos mensuales se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura.*

2. INFORMACIÓN EJECUCIÓN

No. OTROSÍ	Objeto (Prórroga/modificación/adición)	Fecha Suscripción (dd/mm/aa)	Tiempo (días /meses)	Valor ($)	Cláusula Nº (Indicar el número de la cláusula modificada)
1	Modificar el valor del contrato y la forma de pago.	28/07/2020	N.A.	Reducción $51.951.471,00	Según solicitud de modificación contractual registrada y firmada en SECOP II

Fecha actual de terminación:	**31 de diciembre de 2020 coser**
Valor total actual (incluidas las adiciones):	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($168.842.285,00) IVA incluido y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que de ley se generen.
Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio	

DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de suspensión 1	N/A		
Acta de reinicio 1	N/A		
Modificación 1	N/A		

3. EJECUCIÓN FINANCIERA		
a) Valor Inicial del Contrato		$220.793.756,00
b) Valor de las Adiciones		- ($51.951.471,00)
c) Valor de las Disminuciones		0.00
d) Valor Total del Contrato (a+b-c)		**$168.842.285,00**
e) Valor Ejecutado (sumatoria pagos)		**$ 90.915.077,00**
Fecha aprobación Pago 1	Registro SIIF No 192858020, del 22 de julio de 2020. Factura No. 00015552.	$12.987.869,00
Fecha aprobación Pago 2	Registro SIIF No 200054620, del 28 de julio de 2020. Factura No. 00015553.	$ 25.975.736,00
Fecha aprobación Pago 3	Registro SIIF No 227813320, del 24 de agosto de 2020. Factura No. 00015625.	$ 25.975.736,00
Fecha aprobación Pago 4	Registro SIIF No268768720 del 28 de septiembre de 2020 factura No 00015734	$ 25.975.736,00
f) Valor Pendiente por Pagar (d-e)		**$ 77.927.208,00**
Valor Pendiente por Liberar (aplica informe final)		**0.00**

4. GARANTÍAS				
No de Póliza	12-44-101195084 y 12-40-101047817	**CIA Aseguradora**	Seguros del Estado S.A.	
Amparos			**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
			día/ mes/año	día/ mes/año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			11/05/2020	30/04/2021
CALIDAD DEL SERVICIO			11/05/2020	30/04/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			11/05/2020	31/12/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			11/05/2020	30/04/2021
Fecha de Aprobación No 1: 13 de mayo de 2020 **Aprobación No. 2:**				

Nota: La información de la garantía corresponde a la vigente. Recuerde que cualquier adición o prórroga requiere modificación y aprobación.

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
1.Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en los predios a cargo de LA AGENCIA, señalados en el Anexo del contrato y en los demás documentos del proceso.	CUMPLE	Servicios contratados en ejecución. Ver bitácoras adjuntas e informe del 1 de septiembre al 30 de septiembre. Tres (3) servicios con arma prestados en la modalidad 24 horas. Predio del Ministerio de Trabajo (1 servicio), predio del Ministerio de Transporte (2 servicios)
2.Responder ante LA AGENCIA y/o terceros, de todos los daños y pérdidas que se puedan ocasionar a los bienes, elementos y equipos y que sean imputables al servicio de vigilancia y seguridad.	CUMPLE	No se reportaron novedades. Verificación permanente de cerramientos, accesos, áreas funcionales, sistemas estructurales e inventarios dejados al cuidado de la empresa de vigilancia
3.Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con personal altamente calificado.	CUMPLE	Actualización permanente de hojas de vida a cargo del área de talento humano de la empresa.
4. Garantizar la vigencia de los salvoconductos requeridos por cada arma durante todo el tiempo de vigencia y ejecución del contrato, y dejar una copia permanente en el puesto.	CUMPLE	Acta mensual de revista de armamento y salvoconductos, que se adjunta al informe.
5. Coordinar y apoyar a LA AGENCIA en todos los eventos de emergencia que se presenten.	CUMPLE	Desde el pasado 9 de septiembre se exige autorización de la agencia para el ingreso de personas al antiguo predio min. Transporte, con ocasión a esta instrucción, el pasado 9 de octubre se realizo el retiro del baño de la empresa Ecobaños, que estaba en el predio del antiguo ministerio de transporte, atendiendo al requerimiento realizado por la empresa QUICK PARK.
6. Presentar quince (15) días calendario después de la firma del contrato, un estudio de seguridad físico de los inmuebles donde se prestará el servicio, con recomendaciones de seguridad para ser aplicadas durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Documentos presentados a la agencia en el mes de julio para su análisis vía correo electrónico
7. Contar con personal suficiente para cubrir las ausencias temporales o definitivas del personal de vigilancia.	CUMPLE	La empresa cuenta con la capacidad de personal para sostener la operación

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
8. Responder por la vinculación del personal, en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que LA AGENCIA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos y serán por cuenta del mismo, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del contrato.	CUMPLE	La empresa hace el pago de la seguridad social el día 13 de octubre de 2020, número de planilla 9411524329. Se anexa la planilla de seguridad social.
9. Ejercer el control sobre la calidad e idoneidad de los sistemas de selección, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio, sin perjuicio de que LA AGENCIA pueda hacer sugerencias al respecto, con el fin de asegurar la mejor calidad en el servicio que se presta.	CUMPLE	Mensualmente se realizan las correspondientes capacitaciones, se reflejan en actas debidamente enumeradas, de las cuales se remite la evidencia en el informe del mes. Capacitaciones a cargo del director de operaciones, coordinador de contrato y jefe área de seguridad y salud en el trabajo
10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo el contratista se obliga a dar cumplimiento a las Leyes, Decretos, Resoluciones y en general a todas las disposiciones vigentes en materia de vigilancia y seguridad privada. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento de la empresa y las demás licencias exigidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentara durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al Supervisor del contrato o quien haga sus veces. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de la licencia sin que se haya renovado por parte del contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.	CUMPLE	Resolución número 20204100009297 de la licencia de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Vigente

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
11. Mantener la presencia de vigilantes, sin interrupción durante los horarios establecidos para cada puesto, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado.	CUMPLE	Se garantiza la continuidad en la operación, con apoyo de la supervisión se hacen recorridos de área, se dejan las respectivas notas en las bitácoras. Hacen parte de la operación 9 guardas de seguridad armados, a razón de 3 funcionarios por puesto durante las 24 horas
12. Presentar las consignas particulares y/o manual operativo de cada puesto de servicio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.	CUMPLE	Trazabilidad en la minuta de control. Se entrega de manera física en cada puesto de vigilancia el manual de operación para el servicio. Desde el pasado 9 de septiembre se exige autorización de la agencia para el ingreso de personas al antiguo predio min. Transporte.
13. Ejercer control en todos los puestos de vigilancia requeridos mediante el coordinador del servicio, a fin de que se cumplan los requisitos exigidos en el contrato.	CUMPLE	Se cuenta con el apoyo tanto de los supervisores de turno como de la coordinación de seguridad, verificación de cumplimiento de las exigencias del contrato. Registro en Bitácora.
14. Identificar al personal que prestará el servicio con credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley.	CUMPLE	Las acreditación del cuerpo de vigilancia se encuentran vigentes, así como el examen psicofísico para el manejo de armas de fuego.
15. Identificar y revisar todo paquete, elemento, equipo o vehículo que entre o salga de las instalaciones, dejando constancia o registro de la salida o ingreso si es del caso.	CUMPLE	Desde el pasado 9 de septiembre se exige autorización de la agencia para el ingreso de personas al antiguo predio min. Transporte.
16. Reubicar los puestos de vigilancia cuando así se requiera, previa solicitud escrita del supervisor del contrato.	CUMPLE	Se realizó un cambio de personal en el antiguo predio de Ministerio de Trabajo. Se adjunta documentación del nuevo guarda.
17. Responder por la seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.	CUMPLE	Instructivos, Manuales y Recomendaciones. Actividad liderada por el jefe de seguridad y salud en el trabajo, quien evidencia las condiciones de cada trabajador

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
18. Cumplir sus obligaciones prestacionales, no exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores como lo establece la Ley.	CUMPLE	Registro en bitácora de la cual se adjunta copia. Se hace el control y seguimiento a las jornadas de trabajo
19. Elaborar y rendir informes diarios, semanales y mensuales, los conceptos de seguridad de forma escrita y demás trabajos solicitados por el supervisor en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	El informe se remite vía correo electrónico a la Agencia; las evidencias documentales, reposan en la carpeta del contrato. Se presenta informe de actividades desde el 1 de octubre al 31 de octubre de 2020, e informe de novedad puesto antiguo Min Transporte (ingreso de vehículos y motocicletas sin la debida autorización)
20. Reemplazar de manera inmediata (24 horas hábiles) el personal, que, a juicio del supervisor del contrato, no esté cumpliendo con el objeto del presente contrato o preste el servicio en forma deficiente.	CUMPLE	Se realizo traslado del guarda Camilo Andrés Torres del predio del ministerio del trabajo, y en su reemplazo se contrata al guarda Daniel Díaz Roa
21. El personal que utilice la empresa de vigilancia y seguridad privada no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que LA AGENCIA debe tener en él.	CUMPLE	Se imparten consignas e instrucciones permanentes, revista periódica de la actitud, condiciones y disposición para el servicio
22. Presentar en un plazo no mayor a tres (3) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada de guardas, coordinadores, supervisores y demás personal de apoyo.	CUMPLE	Se presentaron vía email las hojas de vida del personal, así como la relación de armamento.
23. El armamento utilizado será de propiedad exclusiva de la empresa prestadora del servicio y debe contar con los permisos, salvoconductos, autorizaciones y vigencias vigentes de acuerdo con la normatividad que para tal fin exige el Ministerio Nacional de Defensa a la fecha de inicio del contrato.	CUMPLE	Actas de revista mensual de armamento, levantamiento de improntas y verificación de sus salvoconductos. Números de armamento. IM8406AA puesto 1 IM5798AA puesto 2 IM8637AA puesto 3
24. Cumplir con las obligaciones que consagran el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y la Superintendencia de Vigilancia Privada.	CUMPLE	Cumplimiento de las obligaciones y estatutos correspondientes

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
25. Proporcionar uniformes, de conformidad con lo establecido por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Personal completamente dotado con los uniformes necesarios para prestar el servicio
26. Suministrar como mínimo los siguientes elementos de control para cada puesto: a) Carpeta: Carpeta de archivo de pasta dura, donde se guardarán todas las consignas del puesto, así como las ordenes de entrada y salida de elementos, personal y vehículos. b) Minuta para cada puesto. Estos documentos de vigilancia deberán suministrarse a la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo.	CUMPLE	Suministro de los respectivos elementos para el funcionamiento de cada puesto de vigilancia.
27. Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término no inferior a tres (3) años después de finalizado el contrato.	CUMPLE	Trazabilidad por 3 años. Gestión documental de archivo
28. Garantizar el suministro de los medios tecnológicos necesarios y el correcto funcionamiento de los mismos, así como su mantenimiento, instalación, reparación o reemplazo.	CUMPLE	Revista mensual de los medios tecnológicos. Asignación de Avanteles y radios de comunicación
29. Realizar por lo menos dos (2) visitas de supervisión diarias, una (1) diurna y una (1) nocturna.	CUMPLE	La supervisora realiza y documenta las visitas diarias en la bitácora de puesto. Recorridos diarios la supervisora deja la constancia
30. Programar recorridos por todas las zonas a vigilar, para evitar la invasión u ocupación de los terrenos de LA AGENCIA.	CUMPLE	Registro en las minutas de control. Seguimiento diario a través recorridos por las zonas a cargo
31. Informar inmediatamente a LA AGENCIA cualquier tipo de novedad, hecho o circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.	CUMPLE	Comunicación permanente con los directivos de la Agencia con el fin de informar cualquier novedad presentada
32. Evitar que se boten basuras y escombros en los predios que se han delimitado como áreas para vigilar.	CUMPLE	En la minuta diariamente se deja registro de las actuaciones. Recorridos diarios internos y externos a cargo del personal de vigilancia en cada puesto
33. Ubicar casetas provisionales y cabinas de baño portátil, en los lugares donde se prestará el servicio, para la protección de sus vigilantes en los sitios previamente acordados, las cuales podrán trasladarse dependiendo de las necesidades de vigilancia.	CUMPLE	Vigente contrato con baños County

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
34. Establecer los mecanismos y controles necesarios para garantizar la seguridad en las zonas a vigilar.	CUMPLE	Registro en minuta de servicio. Recorridos internos de verificación de áreas funcionales y recorridos externos de verificación perimetral
35. Evitar que en los predios de LA AGENCIA se realice algún tipo de edificación, construcción o mejora sin autorización de LA AGENCIA.	CUMPLE	Actas de instrucción al personal de servicio, Manual de funciones generales y particulares de puesto. Custodia de los predios a cargo, recorridos de observación permanentes, fortalecimiento de relaciones con las autoridades de policía del sector.
36. Suscribir una vez finalizada la ejecución del contrato, un acta de entrega de los predios objeto del servicio de vigilancia, en la cual se indicarán todas las circunstancias y aspectos que LA AGENCIA requiera tener conocimiento.	CUMPLE	N/A

6. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)		
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados**
	Ninguno.	

¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**

7. OBSERVACIONES ADICIONALES

Se firma el presente informe a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2020

ANIBAL RAMIREZ CUELLAR
Supervisor del Contrato 025 de 2020

Revisó: Juan Camilo Arevalo Lara – Contratista Subdirección Estructuración

1. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PAGO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia:

CERTIFICO

Que he verificado y recibido a satisfacción los informes, certificaciones y/o productos (bienes y servicios) pactados en el contrato, como requisito para el pago autorizado, cumpliendo lo previsto en las normas vigentes y de conformidad con lo dispuesto por la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.
Que los conceptos facturados por el contratista se encuentran ajustados al valor y forma de pago pactado en el respectivo contrato.

2. AUTORIZACIÓN DE PAGO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO: 025 de 2020, del 11 de mayo de 2020

RUBRO	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA
C-0209-1000-3-0-0209005-02	Solicitud CDP	920	ENERO 20 -2020
C-0209-1000-3-0-0209005-02	CDP	620	ENERO 02 -2020
C-0209-1000-3-0-0209005-02	compromiso (RP)	6520	MAYO 14 -2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA**		**NIT o CEDULA DEL CONTRATISTA:** **NIT 830.072.874-1**
NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO: **FV**00015784	**FECHA:** Octubre 20 de 2020	**VALOR:** $ 25.975.736,00

CONCEPTO DEL PAGO (indicar periodo objeto de pago, cuando aplique):

- Servicio de vigilancia (tres puntos) en los predios de la ANIM localizados en el CAN, mes octubre de 2020

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE AUTORIZA EL PAGO:
ANIBAL RAMIREZ CUELLAR

AUTORIZACIÓN DE PAGO EMITIDA POR EL SUPERVISOR

Previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contractuales para el pago referido,
AUTORIZO EL PAGO SI _____X____ NO _____ FIRMA SUPERVISOR :

OBSERVACIONES:
Elaboró: Juan Camilo Arevalo Lara – Contratista Subdirección de Estructuración.